



**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CHILE PRESENTADA CON  
ARREGLO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN DE  
MUNICIONES EN RACIMO**

Santiago, 9 de mayo de 2022.

## ÍNDICE

Temario	Pág.
<b>ÍNDICE</b>	1
<b>A. Antecedentes</b>	3
<b>B. Resumen</b>	3
1. Duración de la prórroga propuesta	3
2. Motivos y movilización de recursos	4
3. Preparación de la labor futura y situación de la labor ya realizada en el marco de los programas nacionales de limpieza y desminado durante el período inicial de diez años y en toda prórroga posterior	5
4. Resumen del plan de trabajo para el período de prórroga	6
5. Superficie total que POSIBLEMENTE contenga restos de municiones en racimo en el momento de la entrada en vigor de la Convención	6
6. Superficie adicional que contenga restos de municiones en racimo que se descubra con posterioridad a dicha entrada en vigor	6
7. Superficie total con restos de municiones en racimo que haya sido objeto de limpieza desde la entrada en vigor de la Convención	6
8. Superficie total con restos de municiones en racimo que quede por limpiar durante la prórroga propuesta	7
9. Circunstancias que hayan mermado la capacidad del Estado Parte de destruir todos los restos de municiones localizados en zonas bajo su jurisdicción o control durante el período inicial de diez años, y circunstancias que hayan mermado esta capacidad durante la prórroga propuesta	7
10. Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga propuesta	8
11. Todos los datos de contacto del coordinador nacional con quien se llevará a cabo el seguimiento	8
<b>C. Descripción detallada</b>	8
1. Origen de las dificultades para cumplir el plazo establecido en el artículo 4	8
2. Métodos utilizados para identificar las zonas que contienen municiones en racimo	9
3. Estructuras y capacidades nacionales de desminado existentes	9
4. Naturaleza y alcance de los progresos realizados hasta la fecha, velando por que la terminología utilizada y la información facilitada se ajusten a lo exigido por las IMAS	9
5. Recursos disponibles para apoyar los progresos realizados hasta la fecha	10
6. Métodos y normas utilizados para recuperar zonas sospechosas, incluidas las normas de garantía de la calidad	10
7. Medidas adoptadas para la exclusión efectiva de personas civiles de las zonas sospechosas	10
8. Naturaleza y alcance de la tarea pendiente, con una terminología y de una manera que se ajusten a lo exigido en las IMAS	11
9. Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga propuesta	13
10. Medios y recursos institucionales, financieros, técnicos y humanos disponibles y/o necesarios para hacer frente a la tarea pendiente	13
11. Duración de la prórroga solicitada y motivos para solicitar una prórroga de esa duración	17
12. Plan de trabajo detallado para toda la prórroga solicitada, con parámetros de referencia mensurables	17

<b>Temario</b>	<b>Pág.</b>
13. Circunstancias que podrían mermar la capacidad del Estado Parte de destruir todos los restos de municiones localizados en zonas bajo su jurisdicción o control durante la prórroga propuesta	23
14. Cualquier otra información de interés para la prórroga propuesta	23

## SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CHILE PRESENTADA CON ARREGLO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCION DE MUNICIONES EN RACIMO (CMR)

### A. Antecedentes

El Estado de Chile presentó el 10 de julio de 2020, una solicitud de prórroga por un año para la ejecución de los Estudios Técnicos (TS IMAS 08.20) que permitan la confirmación de las áreas afectadas y la cancelación de áreas libres, materias que están condicionadas a la disponibilidad de recursos.

Esta solicitud se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/2rc-part-1-er/>

La Conferencia evaluó la solicitud presentada por Chile para una prórroga de su plazo para completar la limpieza y destrucción de los restos de municiones en racimo de conformidad con el Artículo 4.1 de la Convención, acordando mediante un procedimiento de silencio, concluido el viernes 21 de mayo de 2021, acceder a la solicitud de una prórroga de 12 meses hasta el **1 de junio de 2022**, a la espera que se proporcione un plan de trabajo y un presupuesto detallado que se incluirán en una solicitud de prórroga posterior que se considerará en la Décima Reunión de los Estados Partes.

Durante el año 2021, la Conferencia evaluó la solicitud presentada por Chile para una extensión de prórroga para completar la limpieza y destrucción de los restos de municiones en racimo de conformidad con el Artículo 4.1 de la Convención, y acordó acceder a la solicitud de una prórroga adicional de 12 meses, quedando establecida hasta el **1 de junio de 2023**.

Esta solicitud se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.clusterconvention.org/2rc-part-2-er/>

En lo principal, se otorgó la nueva prórroga hasta el 1 de junio de 2023, a la espera de que Chile presente un plan de trabajo y un presupuesto detallado que debían incluirse en la solicitud de prórroga actualizada que sería examinada en la Décima Reunión de los Estados Partes a realizarse el segundo semestre de 2022.

Durante el presente período de extensión, se efectuaron los Estudios Técnicos a los terrenos contaminados, lo que permitió reducir aún más las Áreas Peligrosas Confirmadas (CHA<sup>1</sup>). De una superficie total de **64.611.124 m<sup>2</sup>**, se redujo aproximadamente en 52,4 % por no presentar evidencias de contaminación con restos de municiones en racimo, lo que definió finalmente un área total de **30.773.008 m<sup>2</sup>** como superficie en la cual se deben realizar operaciones de limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, espacios donde se encontraron evidencias concretas de la presencia de estas sub municiones.

### B. Resumen

1. Duración de la prórroga propuesta:
  - Tiempo solicitado: 3 años (Desde 01 de junio de 2023 a 01 de junio 2026).
  - Riesgos: Actividad dependiente de los recursos presupuestarios necesarios.

---

<sup>1</sup> Confirmed Hazardous Areas

## 2. Motivos y movilización de recursos:

- En la estructuración del marco presupuestario financiero nacional para el año 2023, se solicitarán los recursos presupuestarios para la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo en los cuatro terrenos contaminados por municiones en racimo del país que se presentan con sus dimensiones en el punto 4 y 8 de más adelante.
- Se debe tener en consideración que Chile se encuentra actualmente afectado por la Pandemia COVID-19, lo que ha significado fuertes caídas en la producción, la inversión, el empleo, los emprendimientos y los ingresos de las familias. Estas circunstancias han generado un daño en la economía nacional, debiéndose priorizar recursos para enfrentar los efectos de esta pandemia y las ayudas sociales a la población, en desmedro de otras actividades y compromisos internacionales, como es el caso de la Convención de Municiones en Racimo.
- Por otra parte, las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) de Chile han operado en el último tiempo, además de sus propias funciones principales, en tareas de protección a la ciudadanía en cuanto a seguridad, apoyo logístico y sanitario, migración y otras, con el propósito de minimizar los efectos negativos sobre el país.
- Lo descrito precedentemente, afectó el integral cumplimiento de la Orden Ministerial N°2 del 22 de marzo de 2021, que “Dispone Actividades para el Cumplimiento de la Convención sobre Municiones en Racimo en el marco de la Defensa”. La Orden Ministerial N°2 fue adjuntada al informe anual de Chile y se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Convención en el siguiente enlace:

<https://www.un.org/disarmament/convention-on-cluster-munitions/transparency-measures/ccm-article-7-database>

- Medios financieros disponibles y requeridos por el Estado Parte para la limpieza y la destrucción de todos los restos de municiones en racimo durante la prórroga propuesta:
  - Durante el primer semestre de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa de Chile han realizado gestiones y coordinaciones con el Ministerio de Hacienda (responsable de la administración de los recursos financieros del Estado), con el objeto que se provean los recursos necesarios para el año 2023 y en los períodos sucesivos. Se debe tener consideración que, por Ley, la discusión en el Congreso Nacional del presupuesto de la nación se realiza a lo largo del segundo semestre de cada año y su resultado es publicado en el mes de diciembre del año anterior a la ejecución presupuestaria.
  - Medios financieros tentativos requeridos para la limpieza y destrucción de la totalidad de las municiones en racimo, US\$ 2.000.000 (aproximados). Correspondiendo para el año 2023, una suma cercana a US\$ 800.000.
- Medios técnicos disponibles y requeridos por el Estado Parte para la limpieza y la destrucción de todos los restos de municiones en racimo durante la prórroga propuesta:
  - El 03 de febrero de 2022, mediante la Orden Ministerial N° 284 del Ministerio de Defensa Nacional, se creó el Departamento de Implementación de Convenciones Internacionales sobre Restos de Explosivos “DICOR”, para ejecutar la planificación, coordinación,

dirección y control de las actividades para dar cumplimiento al proceso de limpieza y certificación de áreas contaminadas, en el marco de la Convención sobre Municiones en Racimo y otros compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile, en materia de desarme.

- Para la ejecución de las operaciones de limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, se contará con el apoyo operacional, administrativo y logístico, que otorgarán las Instituciones de las Fuerzas Armadas, para lo cual el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de Chile cuentan con las siguientes Unidades:
    - ✓ Unidad de Desminado Humanitario (UDH) "Arica", perteneciente a la Brigada Motorizada N° 4 "Rancagua", dependiente de la VI División de Ejército, con área de responsabilidad, el campo de entrenamiento de "Pampa Chaca Este", en la Región de Arica y Parinacota.
    - ✓ Unidad de Desminado "Calama", perteneciente a la Brigada Motorizada N° 1 "Calama", dependiente de la I División de Ejército, con área de responsabilidad, el campo de entrenamiento de "Delta", en la Región de Iquique.
    - ✓ Creación de una Unidad de Eliminación de Artefactos Explosivos (EOD<sup>2</sup>) de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), dependiente de la I. Brigada Aérea de la Fuerza Aérea de Chile, en la ciudad de Iquique, teniendo como área de responsabilidad, el campo de entrenamiento "Barrancas", en la Región de Iquique.
    - ✓ Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada (POMTA), perteneciente al Destacamento de Infantería de Marina N° 4 "Cochrane", dependiente de la III Zona Naval, con área de responsabilidad en el campo de entrenamiento "Punta Zenteno", en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
    - ✓ El Centro de Entrenamiento de Desminado y Destrucción de Explosivos (CEDDEX), perteneciente a la Escuela de Ingenieros Militares, ha sido el organismo encargado de planificar, programar, dirigir, capacitar y entrenar al personal del Ejército y de otras ramas de las FF.AA., para desempeñarse en actividades de desminado humanitario. Está previsto que realice equivalentes labores en el ámbito de la destrucción de restos de municiones en racimo, además, en representación de la Autoridad Nacional de Acción Contra Minas, efectuar las actividades correspondientes al proceso de "Certificación de las Áreas Despejadas" de restos de municiones en racimo.
3. Preparación de la labor futura y situación de la labor ya realizada en el marco de los programas nacionales de limpieza y desminado durante el período inicial de diez años y en toda prórroga posterior:
- Para la preparación de las operaciones futuras a realizarse a partir del año 2023 cuando se disponga de los recursos financieros necesarios, se elaboró una nueva Orden Ministerial actualmente en trámite, que dispone actividades para el cumplimiento de la convención sobre municiones en racimo en el marco de la defensa, la cual dicta disposiciones tanto a las subsecretarías dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, como así mismo a las instituciones de las Fuerzas Armadas.

---

<sup>2</sup> Explosive Ordnance Disposal

4. Resumen del plan de trabajo para el período de prórroga:

- Con la Unidad de Desminado Humanitario (UDH) "Arica", limpiar el Polígono de Pampa Chaca Este, Región de Arica y Parinacota.
- Con la UDH "Calama", limpiar el Polígono Delta, Región de Tarapacá.
- Creación de una Unidad de Eliminación de Artefactos Explosivos (EOD) de la Fuerza Aérea, para limpiar el Polígono Barrancas, Región de Tarapacá.
- Con la Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada (POMTA), limpiar el Polígono de Punta Zenteno, Región de Magallanes.
- Con el Centro de Entrenamiento de Desminado y Destrucción de Explosivos (CEDDEX), capacitar al personal y certificar los terrenos limpiados.
- Tiempo de Operaciones de limpieza requerido para cada Área Peligrosa Confirmada (CHA):

Nombre área contaminada	Año 1	Año 2	Año 3	Meses proceso
"Pampa Chaca Este"				31
"Delta"				20
"Barrancas"				3
"Punta Zenteno"				4

5. Superficie total que **POSIBLEMENTE** contenga restos de municiones en racimo en el momento de la entrada en vigor de la Convención:

- A la entrada en vigor de la Convención, se determinó una superficie inicial de **96.883.600 m<sup>2</sup>**, Área Peligrosa Sospechosa (SHA<sup>3</sup>) de estar contaminada con restos de municiones en racimo. Posteriormente, producto de los Estudios No Técnicos (NTS<sup>4</sup>), mediante entrevistas, recopilación y análisis de nuevos antecedentes y/o información existente, además de la inspección visual en terreno, permitió que, del total inicial de la superficie informada, se reduzcan 32.272.476 m<sup>2</sup>, quedando una superficie de **64.611.124 m<sup>2</sup>** sospechosa de estar contaminada con municiones en racimo, la que fue reducida finalmente en aproximadamente un 52,4 % después de haberse ejecutado los Estudios Técnicos (TS<sup>5</sup>), quedando en definitiva una superficie de **30.773.008 m<sup>2</sup>**.

6. Superficie adicional que contenga restos de municiones en racimo que se descubra con posterioridad a dicha entrada en vigor:

- No hay.

7. Superficie total con restos de municiones en racimo que haya sido objeto de limpieza desde la entrada en vigor de la Convención (métodos aplicados para la recuperación de tierras):

<sup>3</sup> Suspected Hazardous Area

<sup>4</sup> Non Technical Survey

<sup>5</sup> Technical Survey

- Al momento de entrada en vigor de la CMR, Chile poseía 249 Cohetes MK-II del sistema SAC-LAR, los cuales fueron destruidos en su totalidad durante el año 2013 con recursos nacionales, sin apoyo internacional, y 6 años antes del plazo establecido para ello. Esto fue informado detalladamente a la Convención. (Informe Art. 7 del año 2013).
- No se ha efectuado limpieza de municiones en racimo, ya que como fuera informado en solicitudes anteriores, se otorgó prioridad a la limpieza de las minas antipersonal, actividad culminada el 01 de marzo de 2020. Lo anterior consta en el "Informe de finalización de la destrucción de minas antipersonal en áreas minadas de acuerdo con el Artículo 5, Párrafo 1 y 3, de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción", APLC/MSP.18/2020/MISC.1, presentado por Chile, el 21 de septiembre de 2020 disponible en:  
<https://www.apminebanconvention.org/fileadmin/APMBC-DOCUMENTS/Meetings/2020/2020-18MSP-Chile-declaration-completion-sp.pdf>

8. Superficie total con restos de municiones en racimo que quede por limpiar durante la prórroga propuesta:

- Durante el segundo semestre del año 2021, se realizaron los Estudios Técnicos (TS) de las Áreas Peligrosas Sospechosas (SHA), asignando los recursos técnicos y humanos requeridos, como sigue:
  - Con la Unidad de Desminado Humanitario (UDH) "Arica", se ejecutaron TS en el Polígono de Pampa Chaca Este, Región de Arica y Parinacota.
  - Con la UDH "Calama" se ejecutaron TS en el Polígono Delta, Región de Tarapacá.
  - Con la Unidad EOD de la Fuerza Aérea, se ejecutaron TS en el Polígono Barrancas, Región de Tarapacá.
  - Con la Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada (POMTA), se ejecutaron TS en el Polígono de Punta Zenteno, Región de Magallanes.
- Lo anterior permitió reducir las Áreas Peligrosas Sospechosas (SHA) que sumaban **64.611.124 m<sup>2</sup>**, en **un 52,4%**, alcanzado un total de **30.773.008 m<sup>2</sup>** confirmados con contaminación de municiones en racimo (CHA<sup>6</sup>) conforme al siguiente detalle:

"Pampa Chaca Este"	"Delta"	"Barrancas"	"Punta Zenteno"
17.106.753 m <sup>2</sup>	11.324.319 m <sup>2</sup>	906.064 m <sup>2</sup>	1.435.872 m <sup>2</sup>

9. Circunstancias que hayan mermado la capacidad del Estado Parte de destruir todos los restos de municiones localizados en zonas bajo su jurisdicción o control durante el periodo inicial de diez años, y circunstancias que hayan mermado esta capacidad durante la prórroga propuesta:

- No se ha efectuado limpieza de municiones en racimo, ya que se ha dado prioridad a la limpieza de las minas antipersonal.
- No se ha contado con los recursos disponibles para iniciar las labores de limpieza y remoción de restos de municiones en racimo.

<sup>6</sup> Confirmed Hazardous Area



10. Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga propuesta:
- No hay implicaciones humanitarias, Chile no tiene víctimas de municiones en racimo.
  - No hay implicaciones sociales, los terrenos posiblemente contaminados corresponden exclusivamente a recintos militares cuyo uso continuará siendo netamente militar.
  - No hay implicaciones económicas, en Chile los terrenos posiblemente contaminados no son terrenos que vayan a emplearse en actividades económicamente productivas.
  - No hay implicaciones medioambientales, por tratarse de polígonos militares, los cuales cumplen con la normativa medioambiental chilena.
11. Todos los datos de contacto del coordinador nacional con quien se llevará a cabo el seguimiento:
- **Sr. Valentín Segura, Jefe Departamento de Cooperación Internacional (DCI)**, de la División de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Defensa, (vsegura@ssdefensa.gov.cl).
  - **Brigadier Andrés Cáceres Cuadra, Jefe del Depto. de Implementación de Convenciones sobre Restos de Explosivos de Guerra (DICOR)** del Estado Mayor Conjunto, (acaceres@emco.mil.cl).

### C. Descripción detallada

1. Origen de las dificultades para cumplir el plazo establecido en el artículo 4:
- La presente prórroga se solicita en atención a la decisión de Chile, como Estado Soberano, debió efectuar primero la limpieza de los terrenos contaminados con minas antipersonal, para dar cumplimiento a las obligaciones de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (APLC<sup>7</sup>), cuyo plazo expiró para Chile el 1 de marzo de 2020 y la CNAD cerró el ciclo administrativo durante ese año.
  - Además, Chile no contó con la capacidad económica, militar, y técnica para desarrollar simultáneamente las tareas de desminado y limpieza de restos de municiones en racimo.
  - Inicialmente se tenía previsto que fuera la Comisión Nacional de Desminado (CNAD), a través de la Secretaría Ejecutiva de la CNAD (SECNAD), el organismo encargado de coordinar el empleo de los medios de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y otros organismos de la administración del Estado para el ejecutar la limpieza de los terrenos donde se emplearon municiones en racimo. Sin embargo, el decreto de creación de la CNAD, estableció que sus fines deben ser sólo en lo referente a las minas antipersonal y que no puede gestionar municiones en racimo o minas distintas a las minas antipersonal (MOTAPM<sup>8</sup>) o Municiones Sin Estallar (UXOs). Debido a lo anterior, se tuvo que suspender lo planificado, por carecer del sustento jurídico nacional, y se deberá crear un nuevo organismo para que coordine la limpieza de restos de municiones en racimo (MR).
  - Las Fuerzas Armadas desarrollan permanentemente actividades en estas áreas de entrenamiento y después de cada ejercicio, está dispuesto que

---

<sup>7</sup> Anti-Personnel Landmines Convention

<sup>8</sup> Mines Other Than Anti-Personnel Mines

cuadrillas de EOD revisen y eliminen UXOs. La última vez que se emplearon MR fue entre los años 2007 y 2008, desde esa fecha, las cuadrillas de EOD han eliminado los UXOs encontrados, y no han informado haber visualizado restos de MR. Chile no tiene víctimas de MR. Lo anterior implica que la certificación de la limpieza de las áreas declaradas como sospechosas de contaminación no represente una prioridad nacional.

2. Métodos utilizados para identificar las zonas que contienen municiones en racimo (de conformidad con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS<sup>9</sup>):

El Ejército y la Fuerza Aérea informaron los lugares y las cantidades de municiones en racimo empleadas en sus polígonos de instrucción, producto de esto, se efectuaron el año 2020 los Estudios No Técnicos (NTS) y el año 2021 los Estudios Técnicos (TS), según la metodología señalada en las IMAS 08.10 Estudios No Técnicos (NTS) e IMAS 08.20 Estudios Técnicos (TS).

3. Estructuras y capacidades nacionales de desminado existentes:

- Departamento para la Implementación de Convenciones sobre Resto de Explosivos de Guerra (DICOR), en el Estado Mayor Conjunto, Santiago.
- Unidad EOD de Ejército "Arica", en Arica.
- Unidad EOD de Ejército "Calama", en Pozo Almonte.
- Unidad EOD de la Fuerza Aérea, en Iquique.
- Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada (POMTA), en Punta Arenas.
- Centro de Entrenamiento de Desminado y Destrucción de Explosivos (CEDDEX) del Ejército, en Tejas Verdes.

4. Naturaleza y alcance de los progresos realizados hasta la fecha, velando que la terminología utilizada y la información facilitada se ajusten a lo exigido por las IMAS (incluir una lista de todas las zonas tratadas, desglosar las zonas canceladas mediante un reconocimiento no técnico, las reducidas mediante un reconocimiento técnico y las despejadas, y facilitar información sobre la ubicación geográfica de cada zona):

- El 27 de febrero de 2020, finalizaron las labores de desminado de minas antipersonal, durante el resto del año 2020, se realizará la desmovilización de campamentos y reorganización de los medios para cumplir con la limpieza y destrucción de los restos de municiones en racimo y otras municiones sin estallar (UXOs<sup>10</sup>).
- Durante el año 2020, se realizaron los estudios no técnicos (NTS) y se redujo la superficie informada el año 2013 de 96.883.600 m<sup>2</sup> en 32.272.476 M<sup>2</sup>, quedando una superficie de 64.611.124 sobre la cual efectuar los Estudios Técnicos (TS).
- Durante el presente período de extensión, se efectuaron los Estudios Técnicos a los terrenos contaminados, reduciendo el Área Confirmadas (CHA) de una superficie total de **64.611.124 m<sup>2</sup>** en un 52,4 % por no presentar evidencias de contaminación con restos de municiones en racimo, lo que definió finalmente un área total de **30.773.008 m<sup>2</sup>** como superficie en la cual se deben realizar operaciones de limpieza y destrucción de restos

---

<sup>9</sup> *International Mine Action Standards*, Normas Internacionales para la Acción contra las Minas

<sup>10</sup> Unexploded Ordnance (UXOs)

de municiones en racimo, espacios donde se encontraron evidencias concretas de la presencia de estas sub municiones

- A la fecha, no se ha efectuado limpieza de municiones en racimo, ya que se priorizó la remoción y destrucción de las minas antipersonal.

5. Recursos disponibles para apoyar los progresos realizados hasta la fecha:

- Durante el año 2020 y 2021, a pesar de las difíciles condiciones económicas del país producto de la pandemia mundial del COVID-19, fueron asignados los recursos necesarios para la ejecución de los Estudios No Técnicos (NTS) y Estudios Técnicos (TS) respectivamente.
- No se han destinado recursos para el año 2022, debido a los efectos que ha tenido en la economía del país la Pandemia COVID-19 y las ayudas sociales que se han otorgado a la población.
- Sin embargo, con la información que se posee actualmente, se presentará una nueva solicitud de recursos para ser asignados el año 2023, para lo anterior se remitió con fecha 29 de abril de 2022, el oficio RR.EE. (DISIN) OF.PUB. N° 04883 firmados por las Ministras de Relaciones Exteriores y Defensa, dirigido al Ministro de Hacienda, en que se solicita a partir del año 2023, asegurar los recursos necesarios para dar cumplimiento por parte del Estado de Chile, de la Convención sobre Municiones en Racimo.
- Lo anterior se enmarca en el calendario normal de asignaciones del presupuesto de la Nación, lo que debe ser presentado al Ministerio de Hacienda como necesidad de un año para otro y posteriormente aprobado por el Congreso para estar en condiciones de asignar los recursos los primeros meses del año siguiente.
- Dados los compromisos para enfrentar ciertos desafíos sociales chilenos, como asimismo la crisis por el COVID19, se solicitaría asistencia internacional solamente para reponer equipamiento y mantener lo empleado en el desminado de las Minas Anti Personal. Para lo anterior, se tiene previsto invitar a posibles países colaboradores a conocer la planificación de nuestras operaciones y problemática nacional que afecta actualmente, a fin de establecer los lazos necesarios para recibir la cooperación, especialmente en elementos físicos de protección y detección, lo que de no ser posible, no condiciona el inicio ni el desarrollo de las operaciones de limpieza de restos de municiones en racimo el año 2023.

6. Métodos y normas utilizados para recuperar zonas sospechosas, incluidas las normas de garantía de la calidad:

- A la fecha, no se ha efectuado limpieza de municiones en racimo específicamente, mediante la aplicación de la normativa internacional que está previsto aplicar cuando se inicien las operaciones el año 2023 ya que se ha dado prioridad a la remoción y destrucción de las minas antipersonal. Sin embargo, en los 4 polígonos identificados con restos de municiones en racimo, se han efectuado limpieza de UXOs posteriormente a cada ejercicio militar efectuado en la zona.

7. Medidas adoptadas para la exclusión efectiva de personas civiles de las zonas sospechosas:

- Los 4 recintos militares donde se emplearon municiones en racimo y se declararon "contaminados por sospecha". Están ubicados en sectores aislados de localidades pobladas y el acceso a la población civil está prohibido.

- EN CHILE A LA FECHA NO SE HAN REGISTRADO VÍCTIMAS DE MUNICIONES EN RACIMO.
  - La zona correspondiente al Predio “Pampa Chaca Este” perteneciente al Ejército de Chile, ubicado en la Región de Arica y Parinacota, se encuentra con señalética de proximidad a la zona. Asimismo, está demarcada con alambre de púas de 4 hileras, requiriéndose su reparación.
  - Los polígonos pertenecientes a la Fuerza Aérea disponen de señalética y cercado básico.
  - Efectuado los Estudios Técnicos (TS IMAS 08.20) en los 4 polígonos de tiro de las Fuerzas Armadas, que se llevó a efecto en el último trimestre del año 2021, se pudo determinar las necesidades de educación en reducción de riesgos de estos artefactos explosivos, en la población ubicada en los asentamientos costeros y caleta “Los Verdes” que se encuentra en las cercanías del Polígono de Barrancas, como en la población de huara y asentamiento en Zapiga que se encuentran a unos kilómetros del Polígono Delta.
  - El Centro de Entrenamiento de Desminado y Destrucción de Explosivos (CEDDEX), perteneciente a la Escuela de Ingenieros Militares, del Ejército, es el organismo encargado de planificar, programar, dirigir, capacitar y entrenar al personal de Oficiales y Cuadro Permanente del Ejército y de otras ramas de las FF.AA., para desempeñarse en actividades EODs y destrucción de UXOs. Representará al Jefe del Estado Mayor (DICOR), en las actividades correspondientes al proceso de “Certificación de las Áreas Despejadas”, como las actividades sobre educación en reducción de riesgos de estos artefactos explosivos que se desarrollarán en coordinación con los organismos del Ministerio de Educación de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Magallanes y Antártica Chilena.
8. Naturaleza y alcance de la tarea pendiente, con una terminología y de una manera que se ajusten a lo exigido en las IMAS (incluir una lista de las demás zonas de peligro confirmadas y zonas de presunto peligro que estén pendientes, incluyendo en la lista el tamaño estimado e información sobre la ubicación geográfica de cada zona):
- Producto de los Estudios No Técnicos (NTS), se logró definir las siguientes zonas contaminadas con los tipos y cantidades de municiones que se señalan:

Ubicación	Tamaño del área contaminada (m <sup>2</sup> )	Restos de municiones en racimo		Fecha de contaminación estimada o conocida	Método utilizado a calcular el área presuntamente afectada	Información adicional
		Tipo	Cantidad estimada			
Predio militar del Ejército de Chile "Pampa Chaca Este", Arica, XV Región de Arica y Parinacota	30.560.000	Cohetes MK-II LAR 160 terrestre	608	Utilizados en ejercicios entre 1997 y 2008	Se ha considerado el área total del predio militar utilizado para instrucción.	Las áreas detalladas corresponden a predios militares destinados a entrenamiento actualmente en uso. En ellos se han utilizado distintos tipos de munición - incluyendo municiones en racimo-, tras lo cual, y acorde a los procedimientos habituales de las fuerzas armadas, se limpió de restos de munición o UXOs presentes en los polígonos.
Predio militar de la Fuerza Aérea de Chile (polígono) "Delta", I Brigada Aérea, I Región de Tarapacá	28.291.563	CB-250K aérea	04	Utilizados en ejercicio Huracán en 2004		
Predio militar de la Fuerza Aérea de Chile "Barrancas", I Brigada Aérea, I Región de Tarapacá	2.669.542	CB-250K aérea	16	Utilizados en instrucción diurna en 2007		
Predio militar de la Fuerza Aérea de Chile "Pta. Zenteno", IV Brigada Aérea, XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena	3.090.019	CB-250K aérea	20	Utilizados en instrucción diurna en 2007		
<b>TOTAL</b>	<b>64.611.124</b>	<b>TOTAL</b>	<b>648</b>			

- Posteriormente, durante el presente período de extensión, se efectuaron los Estudios Técnicos a los terrenos contaminados, lo que permitió reducir aún más las Áreas Confirmadas (CHA) señaladas anteriormente como sigue:

Polígono	Ubicación	Superficie inicial (en m <sup>2</sup> )	Superficie definida en el NTS (SHA y CHA en m <sup>2</sup> )	Superficie Tratada en TS (en m <sup>2</sup> )	Superficie reducida en TS (en m <sup>2</sup> )	Superficie a Despejar (CHA en m <sup>2</sup> )
Pampa Chaca Este	Arica, Región de Arica y Parinacota	33.710.000	30.560.000	30.560.000	13.453.247	17.106.753
Delta	Iquique, Región de Tarapacá	35.750.000	28.291.563	27.653.463	16.967.244	11.324.319
Barrancas	Iquique, Región de Tarapacá	20.905.000	2.669.542	2.669.542	1.763.478	906.064
Punta Zenteno	Punta Arenas, Región de	6.518.600	3.090.019	5.028.252	1.654.147	1.435.872

	Magallanes y Antártica Chilena					
	Total de m2	96.883.600	64.611.124	65.911.257*	33.838.116	30.773.008

\* La superficie tratada en el Estudio Técnico (TS) fue 1.300.133m2 superior a lo definido en los Estudios No Técnicos (NTS) principalmente debido a lo solicitado por la Fuerza Aérea de Chile de incorporar un sector que limita con el Polígono de "Punta Zenteno" en la Región de Magallanes.

9. Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga propuesta:

- No hay implicaciones humanitarias, Chile no tiene víctimas de municiones en racimo.
- No hay implicaciones sociales, los terrenos posiblemente contaminados corresponden exclusivamente a recintos militares cuyo uso continuará siendo netamente militar.
- No hay implicaciones económicas, en Chile los terrenos posiblemente contaminados no son terrenos económicamente productivos.
- No hay implicaciones medioambientales, por tratarse de polígonos militares, los cuales cumplen con la normativa medioambiental chilena.

10. Medios y recursos institucionales, financieros, técnicos y humanos disponibles y/o necesarios para hacer frente a la tarea pendiente:

- Medios financieros disponibles:

Durante el primer semestre de 2022, los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa de Chile desarrollan gestiones y coordinaciones con el Ministerio de Hacienda (responsable de la administración de los recursos financieros del Estado), destinado a que se provean los recursos necesarios para el año 2023 y sucesivos. Se debe tener consideración que por Ley, la discusión en el Congreso nacional del presupuesto de la nación se realiza a lo largo del segundo semestre de cada año y su resultado es publicado en el mes de diciembre del año previo a la ejecución presupuestaria.

Para lo anterior se remitió con fecha 29 de abril de 2022, el oficio RR.EE. (DISIN) OF.PUB. N° 04883 firmados por las Ministras de Relaciones Exteriores y Defensa, dirigido al Ministro de Hacienda, en que se solicita a partir del año 2023 asegurar los recursos necesarios para dar cumplimiento por parte del Estado de Chile, de la Convención sobre Municiones en Racimo.

- Medios financieros requeridos:

US\$ 1.923.312 (aproximados), los que serían asignados a partir del año 2023 en las proporciones necesarias, de acuerdo a la planificación de las operaciones para 3 años de trabajo de limpieza. Correspondiendo para el año 2023, la suma cercana a US\$ 800.000.

Área Contaminada	Costo Peso Chileno	USD (aprox.)
"Pampa Chaca Este"	\$ 855.337.650	\$ 1.069.172
"Delta"	\$ 566.215.950	\$ 707.769
"Barrancas"	\$ 45.303.200	\$ 56.629
"Punta Zenteno"	\$ 71.793.600	\$ 89.742

Lo que corresponde anualmente, según detalle del cuadro siguiente:

Área contaminada	Año 1		Año 2		Año 3		Total	
	Peso Chileno	USD (aprox)	Peso Chileno	USD (aprox)	Peso Chileno	USD (aprox)	Peso Chileno	USD (aprox)
PAMPA CHACA ESTE	\$ 289.884.958	\$ 362.356	\$ 278.914.580	\$ 348.643	\$ 286.538.112	\$ 358.173	\$ 855.337.650	\$ 1.069.172
DELTA	\$ 243.018.242	\$ 303.773	\$ 323.197.708	\$ 403.997			\$ 566.215.950	\$ 707.770
BARRANCAS	\$ 45.303.200	\$ 56.629					\$ 45.303.200	\$ 56.629
PUNTA ZENTENO	\$ 71.793.600	\$ 89.742					\$ 71.793.600	\$ 89.742
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 650.000.000</b>	<b>\$ 812.500</b>	<b>\$ 602.112.288</b>	<b>\$ 752.640</b>	<b>\$ 286.538.112</b>	<b>\$ 358.173</b>	<b>\$ 1.538.650.400</b>	<b>\$ 1.923.313</b>

➤ Medios técnicos disponibles y requeridos por el Estado Parte para la limpieza y la destrucción de todos los restos de municiones en racimo durante la prórroga propuesta:

- Medios técnicos disponibles:

La Convención sobre Municiones en Racimo son un compromiso adquirido por el país, por lo cual, la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, será enfrentado con las Instituciones de las Fuerzas Armadas, empleando las capacidades existentes en cuanto a personal especialista EOD y equipo de protección personal, equipos de detección, herramientas para despeje, vehículos, maquinarias y equipos de apoyo de propiedad del Estado de Chile.

Las Unidades de Desminado y EOD del Ejército y Armada, poseen entrenamiento y equipamiento adecuado para desarrollar la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo; de igual manera, se ha capacitado a personal de la Fuerza Aérea de Chile, permitiendo con ello crear una Unidad EOD en esta Institución.

La organización mínima de una Unidad de Limpieza de áreas contaminadas con restos de municiones en racimo, deberá contar con al menos 7 binomios de rastreo, además de un equipo EOD comprendido por al menos 2 operadores EOD. La Unidad de Limpieza, además deberá contar en la zona de operaciones, con el material y personal de apoyo sanitario, personal logístico y administrativo, y medios de transporte que permitan el desarrollo y continuidad de las operaciones.

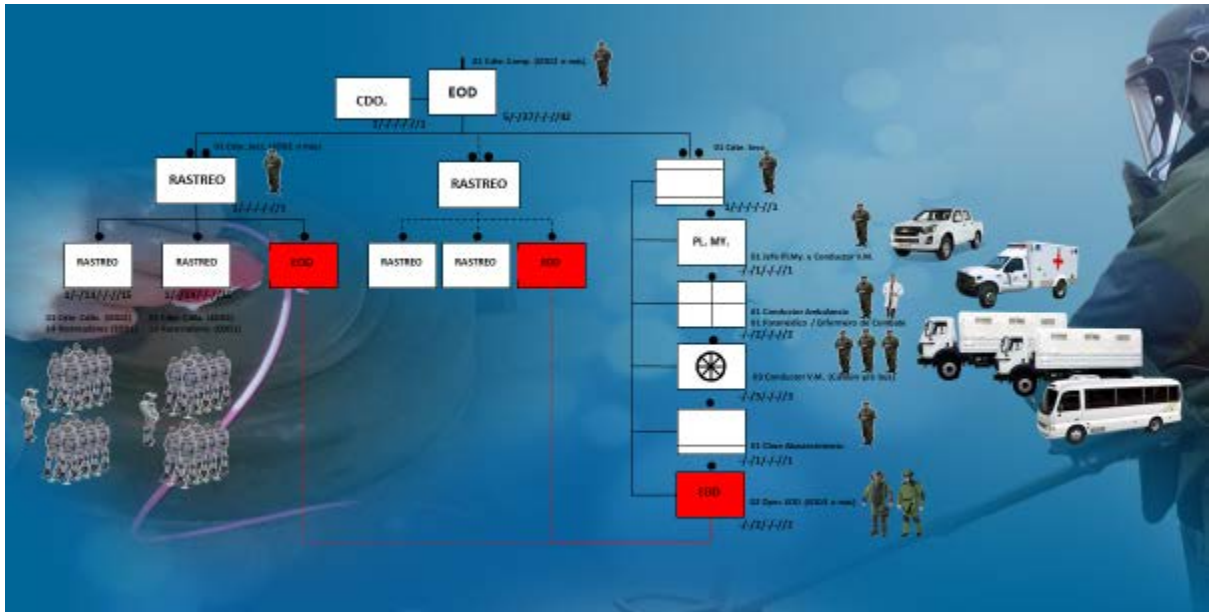


Figura 1. Organización de unidad EOD para limpieza de municiones en racimo.

#### Comandante de Sección EOD.

- Ejerce la instrucción del equipo.
- Ejerce operatividad del equipo.
- Designa a los Comandantes de Cuadrillas (Mayor Experiencia).
- Responsable de la elaboración de informes técnicos y de documentación reglamentaria ante el Comandante de la Compañía EOD.
- Responsable en el área de destrucciones conforme a la planificación.

#### Comandante de Cuadrilla EOD.

- Es el responsable de la ejecución técnica.
- Toda actuación en el área de operación obedecerá únicamente a las directrices del Comandante de Sección EOD.
- Responsable del control táctico de los medios que empleará en su cuadrilla.
- Medios técnicos requeridos:

Como se describió en el párrafo anterior, se emplearían los medios técnicos disponibles de las Fuerzas Armadas, previo a un reentrenamiento específico.





Figura 2. Equipo de protección EOD para limpieza de Áreas Contaminadas con municiones de racimo.

- Necesidades de Asistencia.

Dados los compromisos para enfrentar ciertos desafíos sociales chilenos, como asimismo la crisis por el COVID19, se solicitará asistencia internacional solamente para reponer equipamiento y mantener lo empleado en el desminado de las Minas Anti Personal.

<i>Actividad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Período</i>	<i>Necesidad</i>
Búsqueda y limpieza	Trajes de protección	2021-2022	US\$ 122,352.94
Búsqueda y limpieza	Detectores	2022-2023	US\$ 400,202,39
Búsqueda y limpieza	Software detectores	2022-2023	US\$ 296,399.52
<b>TOTAL GENERAL</b>			U\$ 818.954,85

Para lo anterior, se tiene previsto invitar a posibles países colaboradores a conocer la planificación de nuestras operaciones y problemática nacional que afecta actualmente a fin de establecer los lazos necesarios para recibir la cooperación, especialmente en elementos físicos de protección y detección para ser empleados conforme al cuadro anterior.

Si bien es cierto, se solicita la asistencia internacional, esto corresponde al reemplazo y mejoramiento del equipamiento técnico para el personal que ejecutará los trabajos de limpieza de restos de municiones de racimo, en caso de no ser factible, esta actividad y gasto, está considerado en el financiamiento solicitado al Ministerio de Hacienda de Chile, por lo que no afectará el inicio ni el desarrollo de las operaciones previstas.

11. Duración de la prórroga solicitada y motivos para solicitar una prórroga de esa duración:

➤ Duración de la prórroga solicitada:

**3 años, a contar del 1 de junio de 2023 y hasta el 01 de junio de 2026.**

➤ Motivos para solicitar una prórroga de esa duración:

- Conforme a los resultados de los Estudios Técnicos (TS) y considerando la reducción de áreas realizada en aproximadamente un 52,4%, alcanzado un total de 30.773.008 m2 confirmados con contaminación de Municiones de Racimo (CHA) y teniendo en cuenta los medios físicos disponibles para realizar en forma simultanea la limpieza de las cuatro áreas confirmadas, se ha determinado una duración de 31 meses de trabajo necesario para el cumplimiento de la tarea, más las holguras necesarias en caso de algún inconveniente durante la ejecución, lo que da un total de 3 años corridos.
- Iniciándose a partir del año 2023 las actividades preparativas durante el primer semestre y las operaciones de limpieza a contar del segundo semestre del mismo año, toda vez que durante el presente año serán presentados los proyectos financieros a fin de ser aprobados durante el año y asignándose los recursos a partir del primer semestre del 2023.

12. Plan de trabajo detallado para toda la prórroga solicitada, con parámetros de referencia mensurables, entre otros los siguientes:

***Primer semestre año 2022.***

➤ Conformación del Departamento de Implementación de Convenciones sobre Restos de Explosivos de Guerra (DICOR) cuyas funciones serán entre otras, las siguientes:

- Proponer el presupuesto del Departamento de Implementación de Convenciones sobre Restos de Explosivos de Guerra (DICOR) y su tramitación a la Subsecretaría de Fuerzas Armadas con los flujos correspondientes de caja para ser remitidos al Ministerio de Hacienda.
- Planificar, coordinar y dirigir las distintas actividades ejecutivas de naturaleza técnica militar para el Desarme.
- Tramitar a través de la Subsecretaria de Defensa, aquellos documentos que involucren materias de naturaleza política, asimismo que impliquen necesidades de coordinaciones a ejecutar en el marco interministerial y/o internacional.
- Proponer el Plan Anual de Desarme del Ministerio de Defensa Nacional, en lo referido a, materias reglamentarias, programáticas y las orientaciones destinadas a dar cumplimiento a las Convenciones de Desarme.
- Establecer relaciones de coordinación entre las Instituciones de las Fuerzas Armadas y los organismos nacionales que tengan competencia en la preparación y ejecución de los programas relacionados con el Desarme.

***Segundo semestre año 2022***

➤ Reorganización de los medios disponibles empleados anteriormente en el cumplimiento de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre

su Destrucción (Ottawa), para enfrentar la limpieza de municiones en racimo.

- Determinar la superficie específica de cada Área Peligrosa Confirmada (CHA), que se va a recuperar cada año del período de prórroga (etapas establecidas por el Estado).

- Métodos y normas de recuperación que se van a aplicar:

- En el proceso de Limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, se aplicarán tanto las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS), con sus actualizaciones vigentes, como también se tendrán en cuenta las Notas técnicas para la acción contra las minas (TNMA) pertinentes, además se ha publicado y distribuido a las Fuerzas Armadas para su empleo en esta actividad la “Cartilla de procedimientos y equipamiento para limpieza de áreas contaminadas con submuniciones”.
- Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS).

Como se indica en el apartado 3 del Artículo 4 de la Convención sobre Municiones en Racimo, los Estados Partes tendrán en cuenta para el desarrollo de las actividades limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, las normas internacionales, incluidas las Normas internacionales sobre acción contra las minas (IMAS).

En tal sentido Chile ha considerado, entre otras, las siguientes IMAS:

- IMAS 07.10 Guía para la gestión de las operaciones de liberación de tierras y contaminación residual.
- IMAS 07.11 Liberación de tierras.
- IMAS 07.40 Monitoreo de Organizaciones de Acción contra Minas (MA).
- IMAS 08.10 Estudios no Técnicos (NTS).
- IMAS 08.20 Estudios Técnicos (TS).
- IMAS 09.10 Requisitos para la limpieza.
- IMAS 09.11 Despeje del área de batalla (BAC).
- IMAS 09.30 Eliminación de artefactos explosivos (EOD).
- IMAS 10.10 Safety & occupational health – (General requirement).
- IMAS 10.20 Demining worksite safety.
- IMAS 10.30 Personal Protective Equipment – (PPE).
- IMAS 10.40 Medical support to demining operations.

- Obtención de la financiación necesaria para la ejecución del plan. Descripción detallada de la estrategia de movilización de recursos del Estado:

En primera instancia, se prevé obtener la financiación necesaria para la ejecución del plan con recursos propios de Chile, mediante asignación presupuestaria del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Defensa Nacional.





En segunda instancia se prevé solicitar ayuda internacional.

### **Primer semestre año 2023**

- Adquisición del equipamiento de protección personal para el personal que se desempeñara en las operaciones de limpieza de restos de municiones en racimo.
- Continuar con la impartición de cursos EOD al personal del Ejército, Armada y principalmente de la Fuerza Aérea de Chile, a fin de aumentar la disponibilidad de personal capacitado y contar con personal suficiente para relevos y reemplazos necesarios.
- Estandarizar los procedimientos de despeje y certificación, además del equipamiento mínimo requerido a utilizar en las tareas de "Limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo", y difundir la Cartilla de "Procedimientos y equipamiento para la limpieza de áreas contaminadas con sub municiones.
- Efectuar por parte del Centro de Entrenamiento en Desminado y Destrucción de Explosivos (CEDDEX), el reentrenamiento y la capacitación que corresponda conforme a la Cartilla de "Procedimientos y equipamiento para la limpieza de áreas contaminadas con sub municiones".
- Desarrollar campañas de educación sobre reducción de riesgos (Artículo 4. 2. e.), principalmente dirigida a civiles que viven o visitan los alrededores de áreas contaminadas con municiones en racimo, a fin de que sean conscientes de los riesgos derivados de los artefactos explosivos y se les anime a comportarse de forma que se reduzca el riesgo para las personas, los bienes y el medio ambiente, considerando las indicaciones señaladas en la IMAS 12.10 Educación sobre el riesgo de artefactos explosivos (EORE Explosive Ordnance Risk Education).
- Además de lo anterior, durante los meses de marzo a septiembre, no es posible la realización de trabajos de limpieza de restos de municiones en racimo en la región de Magallanes (Polígono "Punta Zenteno") dadas las condiciones climáticas donde el terreno se encuentra congelado y cubierto de nieve, lo que impide los trabajos en terreno.

### **Segundo semestre año 2023 hasta el primer semestre año 2026**

- Inicio de las operaciones de limpieza de Restos de Municiones de Racimo en las cuatro Áreas Confirmadas (CHA) en forma simultánea en el territorio nacional.

Área Contaminada	2023	2024	2025	2026	Meses Proceso
"Pampa Chaca Este"					31
"Delta"					20
"Barrancas"					3
"Punta Zenteno"					4

El tiempo estimado de trabajo se fundamentó, considerando que las Unidades EOD de la Fuerzas Armadas, cuenten al menos con la siguiente cantidad de personal especialista EOD, que ejecute el proceso de detección, despeje y destrucción de las sub municiones:

- Para el polígono “Pampa Chaca Este”, la Unidad EOD debe estar conformada por 2 Cuadrillas de 12 Especialistas EOD cada una, más apoyos logísticos y administrativos.
  - Para el polígono “Delta”, la Unidad EOD debe estar conformada por 2 Cuadrillas de 12 Especialistas EOD cada una, más apoyos logísticos y administrativos.
  - Para el polígono “Barrancas”, la Unidad EOD debe estar conformada por 1 Cuadrilla de 14 Especialistas EOD, más apoyos logísticos y administrativos.
  - Para el polígono “Punta Zenteno”, la Unidad EOD debe estar conformada por 1 Cuadrilla de 16 Especialistas EOD, más apoyos logísticos y administrativos.
  - El inicio de los trabajos técnicos, se estima que comenzarían a partir del segundo semestre del año 2023 y no al inicio del año calendario; por lo cual, el primer año calculado corresponde en el caso de Pampa Chaca a 6 meses de operación, en el caso de Delta a 6 meses de operación, en el caso de Barrancas a 3 meses de operación y en el caso de Punta Zenteno a 4 meses de operación.
  - Las operaciones en el Polígono Punta Zenteno, debido a las condiciones climáticas de la zona sur austral del país, sólo pueden ser ejecutadas en temporada estival (octubre a abril).
- Realizar en forma simultánea a los trabajos de limpieza, la certificación progresiva por parte del Centro de Entrenamiento en Desminado y Destrucción de Explosivos (CEDDEX) de las Áreas Peligrosas Confirmadas (CHA) que hayan sido despejadas sin observaciones a lo largo de todo el proceso de limpieza de Áreas contaminadas por resto de municiones en racimo.
- Conforme a los resultados obtenidos en los Estudios Técnicos realizados durante el año 2021, se ha realizado la siguiente proyección de las operaciones para el despeje y certificación de áreas contaminadas con restos de municiones en racimo:

**Proyección de avance por año y áreas confirmadas:**

Área Contaminada	Superficie CHA (m2)	Año 1 (m2)	Año 2 (m2)	Año 3 (m2)	Meses Proceso
“Pampa Chaca Este”	17.106.753	4.414.646	6.621.969	6.070.138	31
“Delta”	11.324.319	6.794.591	4.529.728		20
Barrancas”	906.064	906.064			3
“Punta Zenteno”	1.435.872	1.435.872			4
	30.773.008	13.551.173	11.151.697	6.070.138	

- El tiempo estimado de las operaciones antes indicado, se fundamenta en que las Unidades EOD de la Fuerzas Armadas, cuenten la siguiente dotación de personal especialista EOD, quienes ejecutarán el proceso de detección, despeje y destrucción de las submuniciones:

Polígono - CHA	Dotación de personal especialista
"Pampa Chaca Este"	2 Cuadrillas de 12 Especialistas EOD c/u.
"Delta"	2 Cuadrillas de 12 Especialistas EOD c/u.
Barrancas"	1 Cuadrilla de 14 Especialistas EOD.
"Punta Zenteno"	1 Cuadrilla de 16 Especialistas EOD.

- La organización mínima de una Unidad de Limpieza de áreas contaminadas con restos de municiones en racimo, deberá contar con al menos 7 binomios de rastreo, además de un equipo EOD comprendido por al menos 2 operadores EOD. La Unidad de Limpieza, además deberá contar en la zona de operaciones, con el material y personal de apoyo sanitario, personal logístico y administrativo, y medios de transporte que permitan el desarrollo y continuidad de las operaciones.
- Responsabilidades básicas de los mandos de una Unidad de Limpieza EOD:
  - Comandante de Sección EOD.
    - Ejerce la instrucción del equipo.
    - Ejerce operatividad del equipo.
    - Designa a los Comandantes de Cuadrillas (Mayor Experiencia).
    - Responsable de la elaboración de informes técnicos y de documentación reglamentaria ante el Comandante de la Compañía EOD.
    - Responsable en el área de destrucciones conforme a la planificación.
  - Comandante de Cuadrilla EOD.
    - Es el responsable de la ejecución técnica.
    - Toda actuación en el área de operación obedecerá únicamente a las directrices del Comandante de Sección EOD.
    - Responsable del control de los medios que empleará en su cuadrilla.
- La Planificación de trabajo prevista para Limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo al (Artículo 4 de la CMR), está determinada sobre la base del personal capacitado y de los medios de las Instituciones de la Defensa Nacional, quienes dispondrán la preparación y alistamiento de los medios humanos y técnicos, para ejecutar la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, a partir del año 2023.
- Los plazos de trabajo previstos están calculados sobre el avance promedio alcanzado por una unidad manual, considerando los periodos de trabajo, periodos de descanso, traslados de campamento, además de la información técnica proporcionada en los Estudios No Técnicos y los Estudios Técnicos.
- Las operaciones de limpieza de áreas contaminadas con restos de municiones en racimo serán ejecutadas mediante la inspección visual, detección, despeje, señalización, neutralización y/o destrucción, lo anterior debe ser considerado sobre la base del estado físico de la munición que se encuentre.
- Estos trabajos técnicos se encuentran dentro de las funciones que les corresponde efectuar a las Fuerzas Armadas y serán realizados por personal especialista EOD del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- La ejecución de las operaciones de limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, se ha proyectado conforme al siguiente detalle:
  - a. Polígono de tiro militar "Pampa Chaca Este"

Actividad	Semanas
Organización de las áreas de trabajo y pasillos de seguridad	4
Detección	19
Despeje y Remoción	60
Destrucción	10
Aseguramiento de Calidad Interno	19
Certificación (Control de Calidad Externo)	12
Proceso Completo	124

b. Polígono de tiro militar "Delta"

Actividad	Semanas
Organización de las áreas de trabajo y pasillos de seguridad	2
Detección	6
Despeje y Remoción	49
Destrucción	3
Aseguramiento de Calidad Interno	12
Certificación (Control de Calidad Externo)	8
Proceso Completo	80

c. Polígono de tiro militar "Barrancas"

Actividad	Semanas
Organización de las áreas de trabajo y pasillos de seguridad	1
Detección	1
Despeje y Remoción	8
Destrucción	1
Aseguramiento de Calidad Interno	1
Certificación (Control de Calidad Externo)	1
Proceso Completo	12

d. Polígono de tiro militar "Punta Zenteno"

Actividad	Semanas
Organización de las áreas de trabajo y pasillos de seguridad	1
Detección	2
Despeje y Remoción	10
Destrucción	1
Aseguramiento de Calidad Interno	1
Certificación (Control de Calidad Externo)	1
Proceso Completo	16

El promedio mensual de avance se ha calculado en base a la información obtenida en los Estudios Técnicos; sin embargo, este avance está condicionado a contar con la dotación de personal especialista EOD que se indica en la letra a) precedente y contar con el financiamiento necesario para sostener las actividades.

El avance promedio mensual estimado, por cada área confirmada, es el siguiente:

Nombre Área Contaminada	Superficie avance mensual promedio (m2)
"Pampa Chaca Este"	551.831
"Delta"	566.216
Barrancas"	302.021
"Pta. Zenteno"	358.968

- Se ha previsto la preparación y alistamiento de los medios humanos y técnicos para la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, en la cual se realizará el proceso de adquisición y posterior entrega de equipo de protección personal, equipos, accesorios y sistemas para detección de UXOs. Además, se efectuará capacitación EOD a personal que integrará las Unidades EOD y reentrenamiento al personal capacitado en desminado de minas terrestres, para que ejecuten operaciones EOD considerando lo establecido en la "Cartilla procedimientos y equipamiento para limpieza de áreas contaminadas con submuniciones" año 2021. Asimismo, se hará capacitación en planificación y gestión de las operaciones EOD y actividades de "Educación sobre el riesgo de artefactos explosivos" (EORE<sup>11</sup>).
13. Circunstancias que podrían mermar la capacidad del Estado Parte de destruir todos los restos de municiones localizados en zonas bajo su jurisdicción o control durante la prórroga propuesta:
- Que se prolongue la Pandemia COVID-19 y las necesidades de ayudas sociales y no contar con los recursos necesarios, debido a otras prioridades nacionales.
14. Cualquier otra información de interés para la prórroga propuesta:
- La Convención sobre Municiones en Racimo, fue aprobada por el Congreso mediante Decreto 59, de 2 de agosto de 2011, que promulga la Convención Sobre Municiones en Racimo. URL: <http://bcn.cl/1v5fy>. Lo anterior constituye ley de la República.
  - A pesar de que a la fecha Chile no tiene víctimas de municiones en racimo registradas, se promulgó la Ley 21.021 de 17 de agosto de 2017, que Proporciona Reparación y Asistencia en Rehabilitación a las Víctimas de Explosión de Minas u Otros Artefactos Explosivos Militares Abandonados o Sin Estallar. URL: <http://bcn.cl/21ok7>.
  - Las operaciones de limpieza y destrucción de submuniciones de las bombas en racimo en los 4 áreas contaminadas, se encuentran dentro de las funciones que les corresponde efectuar a las Fuerzas Armadas de Chile; de igual manera, las actividades sobre educación en reducción de riesgos de estos artefactos explosivos se desarrollan en coordinación con otros organismos del Estado.
  - Desde el inicio de las operaciones de desminado humanitario en la Convención de Ottawa (año 2004), en las Fuerzas Armadas de Chile ha habido presencia de mujeres en el proceso de Desminado, a partir del año

<sup>11</sup>Explosive Ordnance Risk Education (EORE)



2007, oficiales femeninos han desempeñado roles de comandantes, en los distintos niveles de las Unidades de Desminado. La primera de ellas fue la Subteniente Patricia Seguel Lavín, quien en el año 2007 asumió el puesto de Comandante Sección Desminado Manual de la UDH Arica, en este mismo sentido, la Capitán Gabriela Valdivia Marambio, en el año 2018 se desempeñaba como Oficial Logístico de la Compañía de Desminado "Arica" y en el mes de junio de ese año asume el cargo de Comandante de la Compañía de Desminado "Arica", hasta el cumplimiento de la Convención de Ottawa el 27 de febrero de 2020.

- Durante el último trimestre del año 2021, las UU EODs de las Fuerzas Armadas desarrollaron los Estudios Técnicos en los 04 Polígonos de Tiro, donde se tuvo la participación de mujeres en las UU EOD del Ejército y la FACH. La conformación y estructura de estas UU EOD permiten que personal del género masculino como femenino, puedan postular en forma voluntaria para ser incluidas en las operaciones de despeje de las áreas contaminadas con restos de municiones en racimo.
- El personal que integra las Unidades EOD en Chile y que desarrolla las actividades específicas de Estudios no Técnicos, Estudios Técnicos y limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo, es personal altamente calificado, que además de contar con el entrenamiento y capacitación de acuerdo a la IMAS 09.30 "Eliminación de artefactos explosivos (EOD)", integra voluntariamente estas Unidades, por lo cual, tanto mujeres como hombres que cumplan con los requisitos establecidos para estas actividades, tienen acceso equitativo para desempeñar sus funciones profesionales en las Unidades EOD.
- La permanencia del personal en estas unidades, se encuentra normada por las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile), atendiendo a la voluntariedad de las personas, su proyección profesional en cada Institución, la secuencia de preparación profesional de acuerdo a cada grado jerárquico, las medidas de seguridad en las operaciones de desminado y las necesidades y capacidades institucionales.
- Chile mantiene su voluntad de cumplir con el compromiso internacional de la Convención de Municiones en Racimo, empleando medios y recursos nacionales.
- El mayor peligro en la actualidad que afecta en Chile es la Pandemia COVID-19 y las necesidades de ayudas sociales a la población. Los efectos de COVID-19 aún son insospechados y podría, eventualmente, obligar a Chile a continuar derivando importantes recursos de los distintos Programas Financieros Nacionales para suplir necesidades imperiosas de carácter sanitario y/o social de la población chilena.
- Si bien es cierto se tiene previsto solicitar ayuda internacional para la reposición y mejoramiento del equipamiento de protección y detección, esto no condiciona el inicio ni desarrollo de las actividades de limpieza de restos de municiones en racimo que se encuentran consideradas desarrollar con presupuesto nacional año 2023.

\*\*\*\*\*

**SSD/RR.II/DCI/**